

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Marzo de 2019, aprobó inicialmente, y de modo definitivo si no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos nº 1 de Pleno de Suplemento de Créditos, dentro del Presupuesto del actual ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en la Intervención Provincial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Huelva, a 13 de marzo de 2019.- EL PRESIDENTE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía de Ayuntamiento de Huelva de fecha 19 de febrero de 2019 se acordó:

- "1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable para la instalación de un crematorio en edificio destinado a Tanatorio, relativo a la finca catastral 001400600OB821G0001KX, promovido por la sociedad Compañía Filiberto Sosa S.A. con CIF: A-21164959, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Vicente Alfaro Mezquita, que supone una ampliación del expediente de Interés Social tramitado con anterioridad en relación al Tanatorio.
- 2.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio a publicar en el BOP de Huelva, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto. Una vez finalizada la información pública, el expediente será remitido junto a certificación de las alegaciones presentadas en su caso, a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería con competencia en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía para la emisión de informe.
- 3.- Dar traslado del presente al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso alguno en vía administrativa, sin perjuicio de aquellos que estime oportunos interponer."

Lo que se hace público al objeto de que quienes se encuentren interesados puedan efectuar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de 20 días.

El expediente podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Dpto. de Planeamiento y Gestión Urbanística, 5ª planta.

Huelva, a 20 de febrero de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17). Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

D. FRANCISCO MANUEL TORO RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, HACE SABER:

Que en el Pleno de la Corporación, celebrado el día 12 de Marzo del presente, se aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios, con el alcance y los efectos establecidos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

